

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028406/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora Natalia Alejandra Uanini;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe del asesor legal;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSÓFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

<u>ARTICULO 1º</u> APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora Natalia Alejandra Uanini desde el 02 de julio al 07 de agosto del año 2010, con una retribución total de \$800,00 (pesos ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 o 16 de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA. 05 JUL 2010

RESOLUCION:No: 1070

e.s.

Facultad de Clientina a l'intermentes